



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°0010-2024-MPLM-SM/CM

San Miguel, 26 de febrero de 2024.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2024, de fecha 26 de febrero de 2024, en la estación de pedidos se trató la solicitud de APROBAR la Elaboración del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA Y CAMINO VECINAL YERBABUENA – HUALLHUA DEL DISTRITO DE ORONCCOY DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2595883, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho de Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 del 10 de marzo de 2015.

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad de la provincia de La Mar;

Que, la Municipalidad Provincial de La Mar, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otros, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población; de conformidad con el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)";

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2024, el Presidente del Comité Procarretera de Yerbabuena del distrito de Oronccoy informa al Pleno del Concejo Municipal que su población carece de comunicación via terrestre, ya que no cuentan con carreteras que les permita el enlace directo con centros poblados y distritos de la provincia de La Mar; en ese sentido, solicita que la Municipalidad Provincial de La Mar elabore el Expediente Técnico para la "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana y Camino Vecinal Yerbabuena – Huallhua del distrito de Oronccoy de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho". Así pues, se puso a consideración del Concejo Municipal brindar el respaldo a la petición formulada por el Presidente del Comité Procarretera de Yerbabuena del distrito de Oronccoy, a efectos de hacer realidad el camino vecinal Yerbabuena – Huallhua del distrito de Oronccoy, considerando la necesidad de la transitabilidad vial interurbana en dicha zona de la provincia La Mar; finalmente, se acordó aprobar la elaboración del Expediente Técnico denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana y Camino Vecinal Yerbabuena – Huallhua del distrito de Oronccoy de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho";





Municipalidad Provincial De

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

Juntos por la
GRAN REFORMA AGRARIA
de La Mar

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 36) del artículo 9 y artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, **por unanimidad de votos de los regidores**, el Concejo Municipal emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Elaboración del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA Y CAMINO VECINAL YERBABUENA – HUALLHUA DEL DISTRITO DE ORONCCOY DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2595883.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de La Mar, realizar las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y a las demás Unidades Estructurales de la Municipalidad Provincia de La Mar, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar. (www.munilamar.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE

